



Expediente: **057562546282**
Radicado: **AU-04865-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Bosques y Biodiversidad**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **18/11/2025** Hora: **14:20:18** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-20770 del 14 de noviembre de 2025, el señor Hector William Firavitoba Castro, identificado con cédula de ciudadanía 79.543.345, actuando como representante legal de la empresa Westfalia Fruit Colombia S.A.S., identificada con Nit. 900.549.654-9, solicitó ante CORNARE **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**, a desarrollarse en el municipio de Sonsón.

Que la solicitud anterior, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.2.9.2.1 y artículo 2.2.2.9.2.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que mediante Resolución RE-05191 de 2021, el Director General de Cornare delegó en el Subdirector General de Recursos Naturales la competencia para suscribir las actuaciones administrativas generadas en la atención de trámites ambientales y el control y seguimiento a los mismos.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**, presentado por el señor **Hector William Firavitoba Castro**, identificado con cédula de ciudadanía 79.543.345, actuando como representante legal de la empresa **WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.549.654-9.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

Parágrafo 1: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo 2: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Ruta: \cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Bosques\Otros\Permisos de estudios ambientales

Vigente desde:

20-Nov-17

F-GJ-198 V.02



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia, Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

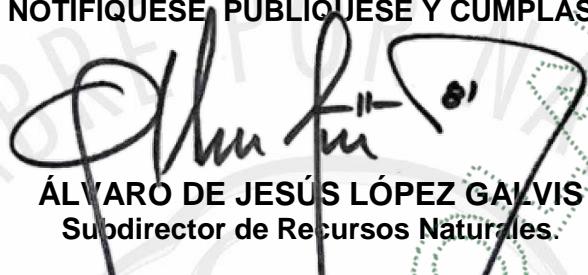
f X i Y cornare

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la empresa **WESTFALIA FRUIT COLOMBIA S.A.S.**, a través de su representante legal, el señor **Hector William Firavitoba Castro**, o quien haga sus veces, a través de los medios electrónicos autorizados.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Subdirector de Recursos Naturales.

Expediente: 057562546282

Proyectó: Lina G. 14/11/2025

Asunto: Permiso de Estudio de Recolección

Proceso: Trámite Ambiental

Dependencia: Gestión de la Biodiversidad, AP y SE